

UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, AUDITORIA, SISTEMAS DE
CONTROL DE GESTION Y FINANZAS

PROTECCION DE PARQUES NACIONALES

AUDITORIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL CPA540 “NN”

NOVENO SEMESTRE

LIC. LILIANA BEJARANO

ESTUDIANTES: JOSE MARIA ARDAYA MERCADO

MARIA FERNANDA AYARDE ARDOZO

TAMARA FERNANDA FLORES VACA

CECILIA ANDREA MONTERO MOLINA

NAILYN VARGAS SERRUDO

Santa Cruz Mayo/2025

INDICE

INTRODUCCION	3
JUSTIFICACION	4
OBJETIVOS	5
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
DESARROLLO DEL TEMA	8
Marco legal y gestión	8
Principales amenazas	8
Protección de parques nacionales	8
Parques protegidos más grandes	12
¿Quién hace cumplir estas leyes?.....	14
Dato importante:.....	14
Consejos para cuidar y mantener los Parques Nacionales	14
CONCLUSION	16
RECOMENDACIÓN	17
BIBLIOGRAFÍA	18

INTRODUCCION

La protección de los parques nacionales en Bolivia es crucial para la conservación de la biodiversidad y la preservación del patrimonio natural del país, así como para el desarrollo sostenible de sus comunidades. Los parques nacionales bolivianos (22) son áreas protegidas que albergan una amplia diversidad de ecosistemas, flora, fauna y desempeñan un papel vital en la regulación climática, la provisión de agua y el turismo sostenible.

JUSTIFICACION

La protección de los parques nacionales en Bolivia es fundamental debido a la riqueza biológica y cultural que estos territorios albergan, los cuales representan un patrimonio invaluable tanto a nivel nacional como global. Estos espacios naturales enfrentan constantes amenazas como la deforestación, la explotación ilegal de recursos y la expansión urbana no planificada, lo que pone en riesgo su integridad ecológica. Por ello, investigar este tema permite identificar las políticas públicas existentes. Esta investigación cobra especial relevancia en un contexto donde la sostenibilidad ambiental se vuelve cada vez más urgente frente al cambio climático, deforestaciones ilegales y la pérdida acelerada de biodiversidad.

OBJETIVOS

1. Conservación de la Biodiversidad

- Proteger y preservar la flora y fauna nativa, con especial atención a las especies endémicas y en peligro de extinción.

2. Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

- Promover el uso responsable de los recursos (agua, suelos, bosques) asegurando su disponibilidad para las futuras generaciones.

3. Prevención y Control de la Contaminación

- Reducir al mínimo las fuentes de contaminación ambiental (plásticos, residuos sólidos, químicos) dentro y en los alrededores de los parques.

4. Promoción de la Educación Ambiental

- Fomentar la conciencia pública sobre la importancia ecológica, social y cultural de los parques a través de programas educativos y campañas de sensibilización.

5. Fortalecimiento de la Vigilancia y Control

- Mejorar las capacidades de los guardaparques y las autoridades ambientales para detectar, prevenir y sancionar actividades ilegales como la tala, caza furtiva o minería ilegal.

6. Fomento del Turismo Responsable

- Desarrollar actividades de ecoturismo que respeten los límites de carga de los ecosistemas y beneficien a las comunidades locales.

7. Restauración de Ecosistemas Degradados

- Implementar proyectos de reforestación, control de especies invasoras y recuperación de hábitats dañados dentro de los parques.

9. Adaptación al Cambio Climático

- Desarrollar estrategias para minimizar los impactos del cambio climático sobre los ecosistemas protegidos (por ejemplo, manejo de incendios forestales, protección de fuentes de agua).

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la conservación, protección y uso sostenible de los parques nacionales de Bolivia, preservando su biodiversidad, recursos naturales y valores culturales, mediante estrategias integrales de manejo ambiental, participación comunitaria y fortalecimiento institucional, en armonía con el desarrollo sostenible y el respeto a los derechos de la Madre Tierra.

¿POR QUÉ SE BUSCA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES EN BOLIVIA?

1. **Preservar la biodiversidad:** Bolivia es uno de los países más biodiversos del mundo. Sus parques nacionales albergan miles de especies únicas de flora y fauna, muchas de ellas en peligro de extinción.
2. **Proteger los ecosistemas:** Los parques resguardan bosques, ríos, lagunas, montañas y otros ecosistemas que son esenciales para la vida y el equilibrio ambiental.
3. **Garantizar servicios ambientales:** Estos espacios naturales regulan el clima, purifican el aire, conservan fuentes de agua y previenen desastres como inundaciones o sequías.

4. **Frente al cambio climático:** Los parques ayudan a capturar carbono y proteger la biodiversidad frente a las amenazas del cambio climático.

¿PARA QUÉ SE BUSCA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES EN BOLIVIA?

1. **Asegurar la vida para futuras generaciones:** Que los hijos e hijas de Bolivia puedan disfrutar de la riqueza natural y cultural que hoy existe.
2. **Promover el turismo sostenible:** Fomentar actividades económicas responsables que beneficien a las comunidades locales sin dañar el medio ambiente.
3. **Garantizar soberanía alimentaria y acceso al agua:** Al proteger los ecosistemas, se asegura la disponibilidad de alimentos naturales y agua limpia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

En Bolivia, los objetivos específicos de protección de los parques nacionales están definidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), bajo la administración del SERNAP (Servicio Nacional de Áreas Protegidas). Estos objetivos buscan equilibrar la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y el bienestar de las comunidades locales.

- **Preservación de la Biodiversidad:**

Los parques nacionales bolivianos albergan una gran diversidad de especies, muchas de las cuales son endémicas o están en peligro de extinción. La protección de estos parques es crucial para garantizar la supervivencia de estas especies y la conservación de su diversidad genética.

- **Protección de Ecosistemas y Recursos Naturales:**

Los parques nacionales no solo albergan especies únicas, sino también ecosistemas enteros que son vitales para el equilibrio ambiental. La protección de estos ecosistemas, como bosques, montañas, ríos y humedales, es esencial para asegurar la salud del planeta.

- **Fomento del Desarrollo Sostenible:**

La protección de los parques nacionales puede generar beneficios económicos y sociales para las comunidades locales que viven en sus alrededores. A través de la gestión sostenible de los recursos naturales, se puede generar ingresos a través del turismo, la producción de alimentos y otros productos.

DESARROLLO DEL TEMA

Marco legal y gestión

- **Constitución Política del Estado (2009):** Reconoce derechos de la Madre Tierra.
- **Ley del Medio Ambiente N° 1333 (1992):** Regula las áreas protegidas. La Ley 1333 del Medio Ambiente en Bolivia establece las bases para la protección y conservación de las áreas protegidas, consideradas como patrimonio del Estado y de interés público. Estas áreas son gestionadas según sus categorías y planes de manejo para proteger la flora, fauna, recursos genéticos y ecosistemas naturales.
- **SERNAP (Servicio Nacional de Áreas Protegidas):** Institución encargada de administrar y proteger las áreas del SNAP.
- **Leyes complementarias:** Como la Ley de la Madre Tierra y la Ley Marco de Autonomías.

Principales amenazas

- Deforestación y cambio de uso del suelo por agricultura y ganadería.
- Minería ilegal y contaminación de ríos.
- Incendios forestales provocados o descontrolados.
- Asentamientos humanos no autorizados dentro de áreas protegidas.
- Falta de recursos para vigilancia.

Protección de parques nacionales

La protección de los parques nacionales en Bolivia está a cargo del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), que gestiona y maneja las 22 áreas protegidas de carácter nacional. Estas áreas, que comprenden 16.63% del territorio nacional, buscan preservar la biodiversidad, recursos hídricos, y el patrimonio natural y cultural del país.

El SENAP tiene como funciones principales:

Administrar y proteger las áreas protegidas:

Esto incluye la gestión de la fauna y flora, la prevención de la deforestación y la regulación de actividades recreativas y turísticas.

Establecer políticas y planes de gestión:

El SENAP formula las políticas y los planes de gestión para las áreas protegidas, en coordinación con otros actores relevantes.

Promover la conservación y el desarrollo sostenible:

El SENAP busca conciliar la protección de la naturaleza con el desarrollo económico y social de las comunidades locales.

En Bolivia existen 64 áreas protegidas, de las cuales 22 tienen carácter nacional y el resto son departamentales o municipales.

resto son departamentales o municipales.

N°	Nombre y Categoría	Año de creación	Superficie en hectáreas	km ²	Pueblo indígena u Originario
1	Parque nacional y área natural de manejo integrado AMBORÓ	1984	637 600	6 376	Quechua, aimara
2	Área natural de manejo integrado APOLOBAMBA	1972	483 743	4 837	Quechua, aimara
3	Parque nacional CARRASCO	1991	622 600	6 226	Quechua, aimara
4	Reserva biológica CORDILLERA DE SAMA	1991	108 500	1 085	Quechua, aimara en la parte alta
5	Parque nacional y área natural de manejo integrado COTAPATA	1993	40 000	400	Aimara
6	Reserva nacional de fauna andina EDUARDO AVAROA	1973	714 745	7 147	Quechua
7	Área natural de manejo integrado EL PALMAR	1997	59 484	595	Quechua
8	Reserva de la biósfera ESTACIÓN BIOLÓGICA DEL BENI	1982	135 000	1 350	Tsimane, quechua, aimara
9	Parque nacional y territorio indígena ISIBORO SÉCURE (TIPNIS)	1965	1236 296	12 363	Moxeño, chimane, aimara, yuracaré, quechua
10	Parque nacional y área natural de M.I. KAA-IYA del Gran Chaco	1995	3 441 115	34 411	Guaraní
11	Parque nacional y área natural de manejo integrado MADIDI	1995	1 895 750	18 958	Tacana, quechua, lecos

12	Reserva nacional de vida silvestre amazónica MANURUPI	1973	747 000	7 470	Quechua, aimara
13	Parque nacional NOEL KEMPF MERCADO	1979	1523 446	15 234	Guarasugwe, chiquitano
14	Parque nacional y área natural de manejo integrado OTUQUIS	1997	1005 950	10 060	Chiquitano
15	Reserva de la biósfera y TCO PILÓN LAJAS	1992	400 000	4 000	Tsimane, quechua, aimara, mosetenes
16	Parque nacional SAJAMA	1939	100 230	1002	Aimara
17	Área natural de manejo integrado SAN MATÍAS	1995	2 918 500	29 185	Chiquitano, ayoreo
18	Parque nacional y área natural de manejo integrado SERRANÍA DEL AGUARAGÜE	2000	108 307	1083	Guaraní, wenayek
19	Parque nacional y área natural de manejo integrado SERRANÍA DEL IÑAO	2004	263 037	2 630	Quechua
20	Reserva nacional de flora y fauna TARIQUÍA	1989	246 870	2 469	Quechua
21	Parque nacional TOROTORO	1989	16 570	166	Quechua
22	Parque nacional TUNARI	1962	300 000	3 000	Quechua

Parques protegidos más grandes

Parque nacional y área natural de manejo integrado KAA-IYA DEL GRAN CHACO

Ubicación y clima:

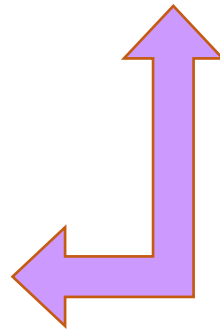
Se encuentra en el sur de Santa Cruz en las provincias Cordillera y Chiquitos. Su clima es cálido, típico de regiones áridas y semiáridas.

Vegetación, flora y fauna:

Existen unas 880 especies de plantas vasculares. Se estima que hay 1500 especies de plantas superiores; 514 especies de fauna, 59 de grandes mamíferos, 301 de aves, 89 de herpetofauna y 65 de micromamíferos.

Población:

La mayoría se encuentra en la zona periférica. Los habitantes pertenecen a grupos indígenas, como el izoceño-guaraní, chiquitano y ayoreo.



Parque nacional NOEL KEMPF MERCADO

Fue declarado Patrimonio Natural de la Humanidad en el año 2000.

Ubicación y clima:

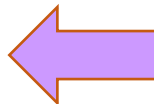
Se encuentra al noreste de Santa Cruz en la provincia Velasco y un pequeño sector al este del Beni en la provincia Baures. El clima es cálido tropical.

Vegetación, flora y fauna:

Tiene una gran diversidad de ecosistemas, algunos únicos en Bolivia, además de grandes farallones y cataratas. Existen unas 2700 especies de plantas superiores catalogadas, pero se estima que hay más de 4000 especies; además de unas 600 especies de aves y unas 1098 especies de fauna, como el jaguar, el tigrecillo y otras.

Población:

2 comunidades se encuentran en el área.



Parque nacional y territorio indígena ISIBORO SÉCURE -TIPNIS

Ubicación y clima:

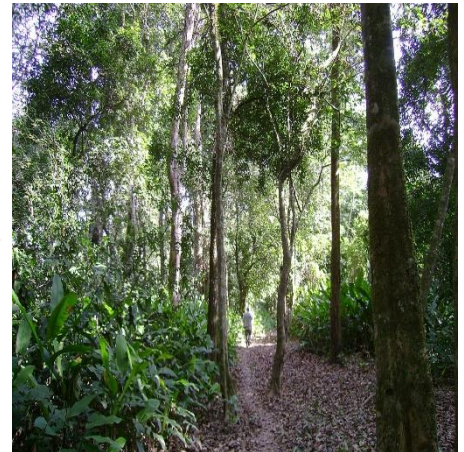
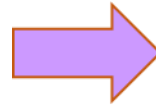
Se encuentra en los departamentos del Beni (provincia Moxos) y Cochabamba (provincia Chapare). Su clima varía desde el frío hasta el cálido.

Vegetación, flora y fauna:

Se estima que existen unas 3000 especies de plantas superiores, unas 402 de flora, más de 600 especies de aves y unas 714 especies de fauna, como el oso jukumari, la peta de río, el caimán negro, el jaguar y otros. Además, se encuentran varios sitios arqueológicos.

Población:

Existen más de 50 comunidades indígenas.



¿Qué pasa si haces daño ambiental en un parque nacional?

1. Cortar árboles (deforestación)

- **Tipo de delito:** Daño a los recursos forestales y vegetales.
- **Leyes violadas:**
 - Ley N.º 1333 (Medio Ambiente)
 - Art. 206 del Código Penal boliviano
- **Consecuencias:**
 - De 1 a 6 años de **prisión**.
 - **Multas** económicas según el tipo y cantidad de árboles talados.
 - **Confiscación de herramientas y maquinaria.**
 - **Obligación de reforestación** en algunos casos.

2. Matar un animal silvestre (caza ilegal)

- **Tipo de delito:** Caza no autorizada, especialmente si es de especies en peligro de extinción o protegidas.
- **Leyes violadas:**
 - Ley N.º 1333
 - Decreto Supremo N.º 22641 (prohíbe la caza de fauna silvestre)
 - Ley de Biodiversidad
- **Consecuencias:**
 - Hasta **6 años de cárcel** si el animal es una especie protegida (como jaguar, puma, tapir, etc.).
 - Multas y procesos penales.
 - **Pérdida de armas o trampas utilizadas.**

3. Provocar incendios (quemadas ilegales)

- **Tipo de delito:** Incendio forestal.
- **Leyes violadas:**

- Código Penal, Art. 206 y 206 bis
- Ley N.º 1333
- **Consecuencias:**
 - **Hasta 8 años de prisión** si el incendio causa daño grave.
 - Si se demuestra intencionalidad o negligencia (quemados agrícolas que se salen de control), también hay **proceso penal**.
 - Pérdida de derechos sobre tierras si el incendio fue con fines de cambio de uso de suelo.

4. Otras actividades ilegales (agricultura, minería, construcción sin permiso)

- Estas actividades están **prohibidas sin autorización del SERNAP**.
- Pueden ser sancionadas con:
 - Expulsión del área protegida.
 - Clausura de obras.
 - Proceso penal si se afectan ecosistemas sensibles.

¿Quién hace cumplir estas leyes?

- **SERNAP (Servicio Nacional de Áreas Protegidas):** Autoridad directa.
- **Fiscalía Ambiental:** Procesa los delitos ambientales.
- **Guardaparques:** Hacen patrullajes y levantan denuncias.
- **ABT (Autoridad de Bosques y Tierras):** En temas de deforestación.

Dato importante:

Bolivia protege más de **22 áreas naturales** dentro del **Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)**. Todas tienen **restricciones estrictas** para proteger la biodiversidad, los pueblos indígenas y los ecosistemas.

Consejos para cuidar y mantener los Parques Nacionales

- ✚ No están permitidas las actividades o los comportamientos que supongan peligro para la conservación del parque. Éstas alteran la quietud y tranquilidad, o que supongan deterioro de la calidad de la visita para el resto de los visitantes.
- ✚ En los Parques Nacionales no se permite arrancar o cortar la vegetación, ni recoger sus frutos, flores y semillas.
- ✚ Está prohibido molestar, herir, capturar o matar a los animales silvestres, sus huevos, crías o larvas.
- ✚ Está prohibido introducir plantas o liberar animales.
- ✚ Debemos respetar el silencio de la naturaleza.
- ✚ Dentro de los parques naturales no está permitida la emisión de luces o destellos deslumbrantes. Podrían alterar la tranquilidad de la noche salvo el uso de linternas individuales.
- ✚ Está prohibido dejar ningún residuo o huella de la visita.
- ✚ No se puede recolectar, destruir o alterar elementos de interés arqueológico, histórico o geológico.

- + Está prohibido salir de las sendas y caminos señalizados en los Parques Nacionales.
- + No se permite realizar inscripciones, señales o signos y dibujos sobre árboles, piedras o equipamientos.
- + En los parques naturales no se deben levantar hitos o poner señales que puedan indicar nuevas rutas.
- + No se pueden lavar utensilios en ríos, arroyos o láminas de agua, ni emplear detergentes o jabones en sus proximidades.
- + No podrán emplearse clavos o medios técnicos de perforación de la roca que supongan agresiones mecánicas o acústicas al medio natural.
- + El uso de magnesio u otros medios químicos para el agarre en manos y pies está prohibido en los parques naturales.

CONCLUSION

La protección de los parques naturales es fundamental para conservar la biodiversidad, garantizar el equilibrio ecológico y asegurar recursos vitales para las futuras generaciones. Estos espacios no solo resguardan especies únicas y ecosistemas frágiles, sino que también ofrecen beneficios sociales, culturales y económicos, como el turismo sostenible y la educación ambiental. Sin medidas efectivas de conservación, los parques naturales corren el riesgo de degradarse irreversiblemente por la acción humana y el cambio climático. Por ello, es indispensable fortalecer las políticas de protección, promover la participación ciudadana y fomentar un desarrollo respetuoso con la naturaleza.

RECOMENDACIÓN

Algunas recomendaciones para la protección de los parques naturales son las siguientes:

- Fortalecer la legislación ambiental: Establecer y hacer cumplir leyes estrictas que protejan los parques de actividades ilegales como la tala, la caza furtiva y la explotación de recursos.
- Fomentar la educación ambiental: Sensibilizar a la población, especialmente a las comunidades locales y a los visitantes, sobre la importancia de conservar los parques nacionales.
- Promover el turismo sostenible: Regular el acceso de turistas para evitar el deterioro de los ecosistemas, impulsando prácticas responsables y limitando la capacidad de carga de los parques.
- Involucrar a las comunidades locales: Integrar a las comunidades en los programas de conservación, ofreciendo alternativas económicas sostenibles como el ecoturismo o proyectos de reforestación.
- Incrementar la inversión en conservación: Destinar más recursos financieros y humanos para la vigilancia, el mantenimiento y la investigación en los parques.
- Desarrollar planes de manejo adaptativo: Crear estrategias flexibles que respondan a los cambios ambientales y sociales, garantizando la protección continua de los ecosistemas.
- Combatir el cambio climático: Implementar acciones que reduzcan las emisiones de carbono y protejan los hábitats naturales vulnerables a sus efectos.

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.fundacionaquae.org/wiki/consejos-cuidar-los-parques-nacionales/>

<https://riquezasdebolivia.com/areas-protegidas-de-bolivia/>

<https://boliviamia.net/lugares-turisticos-por-categoria.amp?category=Parques%20Nacionales>

https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Parques_nacionales_de_Bolivia

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009).

Ley N.º 1333 de Medio Ambiente. Gaceta Oficial del Estado, 1992.

Ley N.º 300 de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, 2012.

Reglamento General de Áreas Protegidas (D.S. N.º 24781).

Servicio Nacional de Áreas Protegidas (D.S. Nro. 24781).



XIV FERIA FACULTATIVA

DE EMPRENDEDURISMO INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

NOMBRE DEL PROYECTO: PROTECCION DE PARQUES NACIONALES

CATEGORÍA

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

INTEGRANTES

JOSE MARIA ARDAYA MERCADO

MARIA FERNANDA AYARDE CARDOZO

TAMARA FERNANDA FLORES VACA

CECILIA ANDREA MONTERO MOLINA

NAILYN VARGAS SERRUDO

DOCENTE GUIA

Lic. LILIANA BEJARANO